

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Anexo II, apartado 7 del Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, se integrará como miembro del citado Patronato, en representación de la Junta de Andalucía, el Director Conservador del Parque Natural de Doñana.

Segundo. Dejar sin efecto el Decreto 379/2000, de 1 de septiembre, por el que se designan representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana, agradeciéndole los servicios prestados a las personas que hasta ahora han participado en el citado órgano colegiado en virtud de dicha designación.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1423/04, interpuesto por la Dirección General de Costas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por la Dirección General de Costas, recurso núm. 1423/04, contra la Resolución del Delegado Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23.2.04, que autoriza el uso en zona de servidumbre de protección AU-34/02 para la construcción de un edificio en la parcela sita en el paseo marítimo núm. 224 en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1423/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, por la que se hace público el resultado de la convocatoria de una beca de investigación.

De conformidad con lo establecido en el punto sexto de las Bases de la Convocatoria de 2004 de una Beca de Investigación, iniciada mediante Resolución de 21 de junio de 2004, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 128, de 1 de julio de 2004), se hace público el fallo del Tribunal de Selección que ha resuelto conceder una beca de investigación, con una asignación mensual bruta de 600 euros, por un período inicial de doce meses al siguiente becario:

Doña Marina Aguilar Rubio, por su investigación sobre «La Fiscalización Externa de las Subvenciones Públicas a Empresas y a otras Personas Jurídico-Privadas. Especial referencia a los supuestos de Crisis Empresarial», a desarrollar en el Departamento de Derecho Público General de la Universidad de Almería, bajo la dirección del Profesor Doctor don Juan José Hinojosa Torralvo.

El período inicial de duración de la beca será del día 1 de diciembre de 2004 al 30 de noviembre de 2005.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- El Consejo Mayor, Rafael Navas Vázquez.